



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2024-MDP/A

POMALCA, 30 DE ENERO DE 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 004-2024/MDP-A de fecha 30.01.2024, mediante la cual se indica: *"Por medio de la presente hago llegar mi cordial saludo y a la vez se le comunica que debido al viaje del Sr. Manfri Carlos Bernal Yovera, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pomalca, por motivos de comisión de servicios a la ciudad de Lima correspondiente al 02 de febrero del 2024. Se le designa la ENCARGATURA DEL DESPACHO DE ALCALDIA de la Municipalidad Distrital de Pomalca el día señalado al Regidor PAUL VILCHEZ SANTA MARIA. Por lo que, se le notifica a su dependencia para cumplir con el acto resolutive del despacho mencionado"; Memorándum Municipal N°0102-20224-MDP/GM de fecha 30.01.2024 de Gerencia Municipal, solicitando la emisión de acto resolutive;*

CONSIDERANDO:

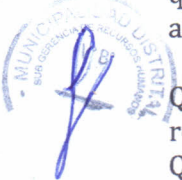
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, visto el MEMORÁNDUM N° 004-2024/MDP-A de fecha 30.01.2024, mediante la cual se indica: *"Por medio de la presente hago llegar mi cordial saludo y a la vez se le comunica que debido al viaje del Sr. Manfri Carlos Bernal Yovera, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pomalca, por motivos de comisión de servicios a la ciudad de Lima correspondiente al 02 de febrero del 2024. Se le designa la ENCARGATURA DEL DESPACHO DE ALCALDIA de la Municipalidad Distrital de Pomalca el día señalado al Regidor PAUL VILCHEZ SANTA MARIA. Por lo que, se le notifica a su dependencia para cumplir con el acto resolutive del despacho mencionado"; Memorándum Municipal N°0102-20224-MDP/GM de fecha 30.01.2024 solicitando la emisión de acto resolutive;*

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Representante Legal y máxima autoridad administrativa de la Municipalidad; en concordancia con su numeral 20) donde se establece que es una atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DELEGAR, al Regidor **PAÚL JAVIER VILCHEZ SANTAMARIA** identificado con DNI N° 41883106, las atribuciones políticas y administrativas en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pomalca, el día 02.02.2024, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

RTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Regidor **PAÚL JAVIER VILCHEZ SANTAMARIA**, al Gerente Municipal, y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



C.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaria General
Interesado
Archivo

